

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.075

Viernes 14 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2610798

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

ASÍGNENSE RECURSOS Y SELECCIONÁSE A LAS COPROPIEDADES QUE SE INDICAN, EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2024, REGULADOS POR EL DS 27 (V. Y U), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 860 (V. Y U.) EXENTA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2024 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

(Extracto)

Mediante resolución electrónica exenta N° 101, de fecha 15.01.2025, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a la normativa vigente, resolvió: 1° Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado 2024, para el desarrollo de proyectos de Condominios de Viviendas Económicas, pertenecientes a la cartera de la Demanda General, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según se detalla en resolución citada. 2° Seleccionase a las copropiedades que se indican, de acuerdo al número de postulantes seleccionados, descritos en resolución que se extracta. 3° Apruébense, los siguientes cuadros de detalles de financiamiento: a. Financiamiento del Proyecto. b. Financiamiento Servicios y Productos de Asistencia Técnica. 4° Establécese, que los proyectos en cuadros adjunto, de la cartera de la Demanda General, quedan en condición de rechazados en proceso de calificación en Serviu RM. 5° Impútese el monto total 102.757,82 UF asignados en esta resolución exenta, de las cuales 84.140,72 UF corresponden a subsidio directo y 18.617,10 UF corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región Metropolitana, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2024, para Condominios Viviendas Económicas. 6° Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial por parte de la Seremi Regional y, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, el Serviu de la Región Metropolitana deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al resuelvo 2°, de la presente resolución exenta.

El texto íntegro de la resolución Eca. Ex. N° 101, de fecha 15 de enero de 2025, se encuentra disponible en portal de transparencia activa de esta institución <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025>

Anótese, notifíquese y publíquese.- Carolina A. Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.